



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Oddigo Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península. Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en quetermine la inserción de la legalla «Franti». - Art. 2.º La ignorancia de las leges no excusa de su cumplimiento. Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1351.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionado; ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. O:30

0.50 0.40

Pts.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruten las demás personas de la Augusta Real Familia. Shines. Lo sessing at 1881

(«Gacetu» num. 173 de 22 Junio.)

Obbin but revery mer act

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLIC A Y BELLAS ARTES

## Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, la Catedra de Obstetricia y su cilnica, que ha de proveerse por concurso de traslado, i conforme à lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad Cátedra igual à la vacante ó de indudable l analogía por tratarse de la misma

materia docente. Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Hillos de de

Este anuncio se publicará en los 24 Boletines Osiciales de las provinclas y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Junio de 1917.-El Subsecretario, Jorro Miranda.

("Gaceta» num 172 de 21 de Junio.)

halved targinare paradien los della

tores à su causa baliantes y la

Que hasta el momento de ser

Segunda sección.

Número 1.295.

## PROVINCIA DE MURCIA

Año 19i7.—MES DE ABRIL

A CHARLETT A COURTE OF BERGES.

Sectionary Patry for 18

Fiebre tifoidea (tifus ab-

Tifus exantemático. (2).

Fiebres intermitentes y

Viruela (5). . . .

Sarampion (6).

caquesia palúdica (4).

Otras enfermedades epi-

Cáncer y otros tumores

Meningitis simple (61).

Congestión, hemorragia

20 Enfermedades orgánicas

21 Broquitis aguda (90). . . .

25 Afecciones del estómago

26 Diarrea y enteritis (dos

Bronquitis crónica (91).

Pneumonía (93) . . . .

Otras enfermedades del

aparato respiratorio (87

á 89, 92 y 91 á 99). . .

(menos cáncer) (103 y

años y más) (106). . .

nores de dos años) (105)

Hernias, obstrucciones and sur intestinales (108).

Diarrea y enteritis (me-

Apendicitis y Tiflitis (128)

Cirrosis del hígado (112).

Nefritis y mal de Bright

Otras enfermedades de

(119 y 120)...

los riñones, de la vegi-

ga y de sus anexos (121,

122 y 123). . . . . . .

104)...

8

\*

malignos (39 á 45). . . .

y reblandecimiento ce-

ebral (64 y 65). . . . . . . . . 51

del corazón (79)..... 78

13 Tuberculosis pulmonar

démicas (3, 11 y 14 á 19)

Cólera asiático (12). . . »

Cólera nostras (13). . . . »

Otras tuberculosis (26,

dominal) (1).

is onicolation output that box

tadística del movimiento natural de la población Causas de las defunciones					
CAUSAS	Númer o de defuncio-				

33	Tumores no cancerosos y	39	
	otras enfermedades de	i 40	Otras enfermedades (20
2011	los órganos genitales	0	á 25, 35, 37, 38, 46 á 60,
31	de la mujer (127 á 132). Septicemia puerperal (fie	2	62, 63, 66 á 78, 80 á 86,
O.T.	bre, peritonitis, flebi-	area and which have now	100 á 102, 107, 109 á 111,
3 12	tis puerperal) (137).	Presidento	113 á 118, 124 á 126, 133,
35	Ulros accidentes puerpe	41	142 á 149, 152 y 153) 153 nnfermedades descono
2000/250 W 130	rales (134, 135, 136 y	. / -	cidas ó mal definidas
3	138 á 141)	3 1	(177 á 179) 21
30	Debilidad congénita y vi-	ent allom ;	
	cios de conformación	apatetra i	Total 1.033
	(150 y 151).8 s. 1.16, 58, 5	C124-04-28	A A COLUMN TERMINAL TO THE TOTAL TRANSPORT
37	Debilidad senil (154)		Murcia 19 de Junio de 1917,-El Je.
38	Muertes violentas (164 á 176)	11 Dí	de Estadística, José María García az.

Número 1.295.

## PROVINCIA DE MURCIA

Año de 1917

MES DE ABRIL

. 阿拉拉拉拉拉拉拉拉拉

## Estadística del movimient natural de la población

Poblaciór		r territorio de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composici	A Street Course Street	630.655
Número	dê he	Absoluto	Nacimientos (1)	1.033
chos	entitui.	Por 1.000 habi tantes	Natalidad (3)	2'75 1'64 0'54
78 Tr	Nurthern	Vivos.	(Varones	. 892 . 726
Número d dos.	0 0	Vivos.	Legitimos	A LEESLELLE ST.
24 214 214 2	THE PROPERTY OF	sald improvide author	TOTAL	1.618
		Muertos	The state of the s	. 19 2 
	e organ	Varones		486
Vúmero d cidos (5	le falle- )	Menores de 5 añ De 5 y más años	os. John John Jackin os. John John Shejackin John John John John John John John John	305 . 728
CH S		En Hospitales y d En otros Estable	Casas de salud.	DD12 15 (430

Total. soil solution susu 1856 and Murcia 19 de Junio de 1917. - El Jefe de Estadística, José Maria Garcia Diaz. caracs refundaces, se passerá al mo

surrotates of manager of observablence

Número 1.305.

# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

Alteraciones que sufren los cupos que á continuación se expresan, sobre los que se fijaron por esta Corporación en cumplimiento lel R. D. de 1.º de Octubre de 1914, y cuyas variaciones se hacen de conformidad á lo prevenido en los artículos 267 y 353 del Reglamento.

## CAJA DE RECLUTA DE MURCIA

eranos en la didesaces estacrica per en el constitución de conserva-	Alteraciones.	eraf forder ein dansk Generalistansk school-de en	Cupo de filas.		lari kapanturan Di pinantuhan	Soldados que debe facilitar ceda Municipio.			
Pueblos.  Base de cupo según R. D. de 21 Diciembre de 1916.	Altas. Baj	Base de cupo actual	Enteros.	Decimales	Aumento por mayor frac- ción decimal	Reemplazo corriente	Revisiones	prórrogas	TOTAL
The state of the s			TOTAL TOU				Program By	hadasa bito	M. mik mist
Murcia 3. <sup>a</sup>	kos <b>4</b> 90m nom b kontropinski	127	84	373	« Continue	84	10	»	94
	Mariant Superior		IN VOR	4 2 1 4	H BWRAIGG			- 8	

Murcia 22 de Junio de 1917.-El Presidente accidental, J. Clemares -El Secretario, José Ledesma.

#### californial decimals Cuarta sección.

Número 1.311. COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

#### Rectificación.

Habiéndose notado algunos pequeños errores en la relación de inscriptos de esta provincia maritima, publicada en el Boletin Osicial, núm. 141, correspondiente al 15 del mes actual, se subsanan dichos errores en la siguiente forma:

En el distrito de Cartagena en la linea 14, donde dice Ginés Sanz Martinez, debe decir Gines Saez - Martinez.

En el mismo distrito en la linea 44, donde dice Pedro Garcia Acien, debe decir Pedro Garcia Asien.

En el distrito de Aguilas en la línea 14 correspondiente al individuo Juan Sánchez Muñoz, en la naturaleza Aguilas, debe decir Alme-

Cartagena 22 de Junio de 1917.

## Quinta sección.

Número 1.283.

TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

### Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y re- Ayuntamiento de id.... cargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptua el articulo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme

lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el Boletin osicial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 18 de Junio de 1917.-El Tesorero de Hacienda, José S. Pisana.

Derechos Reales — 1917.

In the Margin I was to hear to the

Murcia.	N, HV	L m
Francisco Navarro Garcia	i will	enwar gu
y otros	11	742 a. c. ()
Francisca García Diaz	4	90
Maria Fernández Guerrero.	35	93
Juan Antonio y Maria Ro-		
sario Martinez	129	10
Juan José Egea de la Cier-	6.00622	erilli.
va	479	
Araceli Baños Parra	1	25
José Antonio L dón Moñino		5 1
y otros		25
José Garcia y Garcia		49
Mariano Guillén Sánchez.	3W 320	57
Candelaria Ros Marin	11	04
José Lorente Valero y her-	8855425	MESSE
manos		35
José Lorente Yepes	7	98
Francisco Monserrat Alde-		
guer y otros	152	98
Benito Pérez Martinez y	- 8	end he
otros		46
Enrique Bernal Meseguer.	904	06
Mazarrón.	a a	13,
	C	10
Pedro Vera Izquierdo	6	16 86
Manuel Rubio Funes	E #/4.	.00
Alhama de Murcia.	30.	/
Benito Soriano Provencio y		
hermanos	33	18
Ayuntamiento de Alhama	,	
de Murcia	52	72
Idem de Mazarión	39	22
Circulo Liberal de Totana.	2	41
Nuevo Casino de id	2	85

Idem de Aledo. . . .

Número 1.294.

Anuncio de subusta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de las Zona 10.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Antonio Vivancos Sánchez, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

### Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio Vivancos Sánchez, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por no conocersele otros bienes que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente à expresado contribuyente, cu go acto se verificará bajo mi presidencia el dia nueve de Julio próximo à las once de su manana, en el local de esta Agencia, situado en la plaza de San Antolin núm. 3, de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y Boletin Osicial de la provincia, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.° Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Don Antonio Vivancos Sánchez. 1891) shill a thindhungs

Una casa en esta ciudad, parroquia del Carmen, calle de la Princesa, sin número, de dos pisos incluso la planta baja, cubierta de terrado, distribuida en varias habitaIts. Cts. THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

ciones y una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados; y linda en la actualidad por la derecha entrando ó sea Poniente otra casa de Don Mariano Martinez Gó. mez, antes Doña Dolores Bell; izquierda ó Levante la de D. Juan Moreno Sánchez; fondo ó Mediodia con tierras del citado D. Mariano Martinez Gómez, antes huerto de Doña Dolores Bell, y su freute al Norte que es su si-

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo lipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirà su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta. The state of the land o

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del deposito constituído y precio de adjudica-

7.º Que si el rematante se negara à entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro publico; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y lo-

a eleman

acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos, por los cuales es por los que se sacan á subasta.

Murcia 15 de Junio de 1917 .- El Agente ejecutivo, Patricio López.

ng other marking and all and

and a series in the case of the benefit by

Número 1.203.

#### atorets about remainstructure debree Edicto.

or attended to the telephone of the telephone of Recaudación de Contribuciones.-Zona 2.ª - Ciudad de Cartagena. -Contribución rústica. - Años 1913 al 1916.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente ej-cutivo para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepte, correspondiente al expresado período, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

#### Providencia:

No habiendo satisfecho D. Ildefonso Martinez Rosique, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles perteo necientes al dicho deudor, cuyacto se verificará bajo mi presideucia á los quince días y once horas, después en que aparezca anunciado en el Boletín Oficial y «Gaceta de Madrid», en la calle de Pi y Margall, núm. 36, bajo, de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios de cos-

tumbre. Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial y «Gaceta de Madrid», para que con arreglo al arti-Abril de 1900, pueda llegar á conocimiento del deudor D. Ildefonso Martinez Rosique, por ser desconocido en esta localidad y no tener persona que los represente.

Cartagena 29 de Mayo de 1917 .--El Agente, Angel Antelo.

## Sexta sección.

Número 1.056.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

White the community of the community of the

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes actual.

Ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Arturo Ortega [ Brocal.

Asistieron los Sres. Cortés, González (D. Serafin), Escudero y Martinez, siendo aprobada el acta de la anterior.

ciones del corriente mes.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Hermano Mayor de la Cofradia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, invitando á es te Ayuntamiento à la procesión del

Santo Entierro. Y por último, el Ayuntamiento

acordó aprobar un informe de la Comisión de Régimen interior, proponiendo cese en el cargo de Recaudador de arbitrios municipales Don Alfonso Martinez Tapia.

Ordinaria del día 13

Presidencia de D. Casto Fernández Martinez.

Asistieron los Sres. Ortega (Don Arturo), Albaladejo, Cortés, Calín, Castro, Conesa, Escudero, Alcaraz (D. Ramon), Roche, Martinez (Don Sixto) y Vidal, siendo aprobada el acta de la auterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Fomento proponiendo se autorice à D. Jacinto Conesa para construir un sifón de tubería de grés para conducir aguas bajo la carretera que de Los Dolores con-

duce à La Aljorra.

Leyose otro informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se devuelva à D. José Antonio Torres la cantidad que constituyó como fianza para responder del arriendo materias fecales, y el Ayuntamiento aprobó el dictamen, debiendo acreditar previamente tener satisfechas las obligaciones de contribución, reintegro del expediente y demás á que viene obligado

El Ayuntamiento aprobó un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que de acceder el Ayuntamiento al pago de la cantidad que reclama D. Ramón Gutiérrez por alojamiento á fuerzas de la Guardia civil, puede librarse con cargo al capitulo 9.º del presupues-

to vigente.

También se sancionaron los dictámenes de las Comisiones de Policía y Fomento, proponiendo se autorice à D. Pedro Hernandez construir una casa y desviar un trozo de camino en el paraje de los Hernández, en la Aljorra.

Igualmente se aprobaron los informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, sobre la instan cia de D. Pedro Tudela, solicitando aumento en el precio de las columnas para el alumbrado de la Aveni-

da de Muñoz Cobos.

Se dió lectura de un informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de D.a Dolores Vidal, viuda culo 142 de la Instrucción de 26 de del guardia municipal Francisco Nieto, so icitando pensión ó un socorro, y el Ayuntamiento acorrdó concederle por una sola vez socorro de 100 pesetas, y que la Comisión de Hacienda proponga la forma de realizar el pago.

> Se acordó que informe la Comisión de Hacienda la moción de varios Sres. Concejales proponiendo acuerde el Ayuntamiento solicitar autorización para la percepción de los arbitrios que detalla la tarifa que acompañan á aquélla, en el

año próximo.

Se ley ron tres dictamenes de la Comisión de Régimen interior, proponiendo se desestimen las peticiones de D.ª Carolina Méndez, viuda de! Practicante municipal D. Julio Esteban, de Doña Josefa Iniguez, huérfana del Inspector de Mercados D. Miguel Iñiguez, y la de Don Pedro Hernández, que solicitan pensión, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

Y por último, el Ayuntamiento prestó su conformidad a un oficio del Contador de esta Corporación, expresando que el importe de los jornales de los carros al servicio de Fué aprobada la distribución de l'la Comisión de Policia durante el tondos para atender á las obliga- mes de Octubre último, puede abonarse con cargo al cap. 5.°, art. 6.° del vigente presupuesto.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Casto Fernández Martinez

Asistieron los Sres. Castro, Escudero, Ortega (D. Arturo), Conesa,

Madrona, Roche, Calin, Escobar y Alcaraz (D. Antonio), siendo aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Policia proponiendo se autorice à D. José Sánchez Pastori para reconstruir la fachada de la la planta baja de la casa núm. 33 de la calle de D. Tomás Maestre.

Leyose un oficio del Sr. Juez de Instrucción de este partido, ofreciendo á este Ayuntamiento el su mario que se sigue contra Antonio Fuentes por hurto de !ubería de plomo y el Ayuntamiento acordó no mostrarse parte en el referido sumario, pero reservándose el derecho de la indemnización que pueda corresponderle.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia dejando sin efec- i to el acuerdo de esta Corporación ! sobre desaparición del kiosco Victoria situado en las Puertas de Mur-

Leyose un dictamen de la Comisión de Propios acompañando el los terrenos, edificio y pozos de encerrar nieve que este Ayuntamiento posee en la Sierra de Espuña y la Corporación acordó prestarle su aprobación, dándosele al expediente la tramitación prevenida en la ley, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que anuncie el día en que haya de celebrarse el concurso.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Casto Fernández Martinez.

Asistieron los Sres. Castro, Cortés Ortega (D. Arturo), Conesa, Alcaraz (D. Antonio), Roche, Martínez (Don Salvador), González (Don Seratin) y Calin, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la moción de varios señores Concejales proponiendo ciertas modificaciones en la tarifa tercera del presupuesto

municipal.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que habiendo hecho renuncia del cargo de Escribiente segundo de la Secretaria Don Antonio Lissón, habia nombrado interinamente para desempeñar dicha plaza á D. Pedro Postigo Nieto,

También expresó que por haber fallecido el Conserge de las Escuelas Graduadas D. Antonio Sánchez, habia nombrado interino para la plaza indicada al portero de este Ayuntamiento D. Domingo Martínez y para la vacante que deja éste al Alguacil veredero D José García Zamora, y para la que resulta por consecuencia de estos nombramientos á D. Ramón Estrada Cayuela.

Que con igual carácter nombró peón caminero á Ginés Aguilar Aparicio en la vacante por renuncia de Antonio Fortes Valverde y el Ayuntamiento acordo confirmar los

citados nombramientos.

Y por último leyéronse dos instancias suscritas por D Pedro Martinez y D. Manuel Ruiz solicitando la plaza vacante de Escribiente segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento, y éste acordó no ha lugar á lo solicitado por cuanto por el acuerdo que antecede, ha sido cubierto el referido cargo.

Cartagena 30 de Abril de 1917. El Secretario, José Carreño.

Sesión de 4 de Mayo de 1917.

En la de este dia diose cuenta del extracto de acuerdos que ant cede; y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita ai señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial. Así resulta del acta. Lo

anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: C. Fernández.

Número 1.105.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARAN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pri mer trimestre del corriente ano-

Mes de Enero.

Extraordinaria del dia 1.º

Tuvo por objeto la formación de las listas de electores de Compromisarios que tienen derecho à elegir Senadores, conforme al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y se acordó exponerla al público hasta pliego de condiciones para arrendar el dia 20 de este mes, para oir reclamaciones.

Ordinaria del dia 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y de la extraordinaria del día 1.º

La distribución de fondos para el presente mes.

A probar el estado de recaudación de consumos del pasado mes de Diciembre.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio municipal sobre puestos públicos à D. Antonio Carrillo García, por los tres años de 1917 à 1919, y el de uso voluntario de pesus y medidas por el mismo período á D. Joaquin Gómez Molina.

Autorizar à D. Diego Martinez Pareja para que represente al Ayuntamiento en la Junta que ha de celebrarse en Cieza, para formar las relaciones nominales de deudores y acreedores de la cárcel del partido judicial.

Devolver à Antonio Carrillo García, la fianza que prestó como rematante del arbitrio sobre puestos públicos en l s tres años ú!timos; y

Reintegrar al Depositario 10 pesetas, pagadas por suscripción á un periódico de administración.

Supletoria del dia 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Formar cuatro secciones para el sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal y la cuenta de medicamentos suministrados á enfermos pobres por el Farmacéutico D. Godofredo Molina en el cuarto trimestre de 1916.

Que el Maestro D. José Gómez, encargado interinamente de una sección de la escuela graduada de niños, perciba desde 1.º del corriente mes la consignación de 800 pesetas que figura en el cap. 4º artilo 1.º del presupuesto, y el Maestro privado D. Antonio Yelo, la gratificación de 200 pesetas.

Supletoria delidia 22.

Se acordó:

de Marzo.

Aprobar el acta de la anterior. Declarar definitiva lo lista de electores de Compromisarios y que se publique como tal antes del dla 8

Aprobar y pagar la nota de jornales invertidos en la operación de senalamiento y marqueo de pinos en el monte Sierra de la Pila.

Supletoria del dia 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar las relaciones de deudores y acreedores y los demás documentos complementarios que constituyen la liquitación del presupuesto del año 1916

Mes de Febrero.

Supletoria del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
La distribución de fondos para el presente mes y el estado de recaudación de consumos del pasado Enero.

Quedar enterados de la Real orden de 17 de Enero por la que se le autoriza para ejecutar por Administración el aprovechamiento de espartos del monte «Sierra de la Pila», correspondientes al año forestal de 1915 á 1916, y pagar á D. Juan Plaza el importe de la cera invertida en la función religiosa de la Candelaria.

Supletoria del dia 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar en dos pesetas veinticinto céntimos el tipo regulador del jornal del bracero en esta localidad, para los efectos de apreciar la pobrezar de los individuos de la familia de los mozos que aleguen alguna de las excepciones del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Nombrar en Comisión á los señores Gómez Castaño y Gómez Carrasco, para que asistan á las diligencias de reconocimiento del monte «Sierra de la Pila», con motivo del aprovechamiento de espartos.

Extraordinaria del dia 16.

Se procedió al sorteo de los once Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Supletoria del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Formar la nota del valor de los aprovechamientos que han de utilizarse en el monte núm. 39 «Sierra del Lloro ó del Oro», durante el año

forestal de 1917 à 1918.

Designar les testigos que han de declarar en los expedientes justificativos de pobreza, cuando se alegue ésta como causa de las excepciones del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por los mozos sorteados en este año.

Proceder à la reparación del camino vecinal del agua.

Dia 24

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Designar à los tres Médicos, titu

Designar á los tres Médicos titu lares, alternativamente para practicar los reconocimientos que han de tener lugar en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y nombrar tallador á D. Bernardo Gómez, Sargento licenciado del Ejército.

Nombrar para que actue como Síndico en las operaciones de quintas, al Concejal D. José Molina Gómez, por existir incompatibilidad en el propietario y suplente.

Mes de Marzo.

Sesión del día 3.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el estado de recaudación de consumos del pasado mes de Fe-

brero.

Quedar enterado de la Real orden que autoriza al Ayuntamiento para construir en el monte «Sierra de la Pila», un camino de tres metros de ancho y de cinco kilómetros de longitud y dos aijibes.

Formular la nota de los aprovechamientos que han de utilizarse en el indicado monte «Sierra de la Pila», durante el próximo año forestal de 1917 á 1918.

Dia 10.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Contestar al Sr. Delegado de Hacienda sobre las causas de no haberse ingresado las 2.380'10 pesetas que se señala como saldo deudor por el cupo de consumos del Tesoro en el año 1914 y de las 9 066'92 pesetas por igual concepto y ejercicio de 1915, y acogerse a los beneficios que establece el Real decreto de 3 de Marzo actual, que trata de la liquidación y compensación de créditos y débitos entre el Estado y las Corporaciones municipales, y por tanto que no se incoe procedi-

de inscripciones.

Adquirir una bomba para la extinción de incendios y que en el presupuesto del próximo año, se consigne la cantidad necesaria para costearla con todo el material adecuado y preciso para su funcionamiento.

miento alguno contra este Ayunta-

miento, hasta que se liquiden y

compensen los créditos que resul-

tan à fivor del mismo por intereses

Que la subvención de 800 pesetas consignadas en el capítulo 4.º, articulo 5.º del presupuesto, la perciba desde el siguiente dia i1, la Profesora de niñas D.ª Ginesa Ponce.

Dia 17.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Nombrar Farmaceútico titular interino á D. Godofredo Molina y
abrir concurso por treinta días para
proveer la vacante de esta plaza
producida por defunción de D. Emi-

Día 24.

Se acordó:

lio Molina Gómez.

Aprobar el acta de la anterior.
Nombrar comisionado al Secretario D. Jesús Carrillo, para que concurra al juicio de exenciones que
habrá de celebrarse ante la Comisión míxta, en los uías 23 de Abril
y 22 de Mayo; y para el caso de imposibilidad física de dicho funcionario que le substituya el oficial

Día 31

Se acordó:

mayor.

Aprobar el acta de la anterior.

Dejar sin efecto el nombramiento de apoderado que ostenta D. Juan Diez Massa, para el cobro de reintegro por suministros al Ejército, y designar para que le substituya en el indicado cargo á D. Luciano Diez Cruz.

Asistir en Corporación á los actos religiosos de la próxima semana Santa, y adquirir la cera necesaria.

Pagar el importe de las palmas suministradas por D. Tomás Gómez para la función del Domingo de Ramos.

Abarán 15 de Mayo de 1917.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El anterior extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día diez y nueve de este mes; lo que certifico en Abarán á veintidos de Mayo de mil novecientos diey y siete.—Jesús Carillo.—V.º B.º: El Alcalde, Carrasco.

Número 1.290.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALCANTARILLA

Don Juan Antonio López Martinez, Alcalde constitucional de esta villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que terminados los apéndices al registro fiscal de edificios y solares que han de servir de base á los repartimientos del año próximo de 1918, quedan expuestos al público en esta Secretaria por término de quince dias, á contar desde esta fecha, á fin de que sean examinados y puedan presentar las reclamaciones que crean justas; y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alcantarilla 19 de Junio de 1917.— J. A. López.—P. S. M., El Secreta-

rio, José Martinez.

Número 1.299.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Francisco A. Castellanos Rael, Alcalde constitucional de esta villa de Ricote.

Hago saber: Que hallandose terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y orbana de este término, que han de servir de base al repartimiento del año próximo 1918, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, à contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletin Osicial de la provincia, en cuyo plazo puedan presentar cuantas reclamaciones creanprocedentes.

Lo que se anuncia al público por el presente, para con cimiento de

los interesados.

Ricote á 21 de Junio de 1917.— El Alcalde, Francisco Castellanos Rael.—P. S. M., B. Rodríguez.

Octava sección.

Número 1.312.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Edicto.

Don Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia á primero de Junio de mil novecientos diez y siete. El señor Don Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de la misma: Habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante Doña María del Rosarie Tijeras Pina, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador Don Joaquin Martinez Sánchez, y defendida por el Letrado D. Antonio Clemares Martínez, y de la otra como demandado Don Francisco Romero Amorós, también mayor de edad, casado, empleado y vecino de Alhama de Murcia, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, procedentes en un préstamo con interés é hipoteca.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes del deudor Don Francisco Romero Amorós, nasta hacer trance y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago á D.ª María del Rosario Tijeras Pina, de la cantidad de seis mil pesetas, importedel préstamo, más seiscientas ochenta pesetas de intereses debidos hasta la fecha de la demanda y los vencidos después y que venzan, á razón del ocho por ciento anual, y las costas causadas y que se causen hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena á dicho ejecutado, á quien por su rebeldin se le notifique esta sentencia en la forma que previene el articulo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal, publicandose en su caso el edicto correspondiente en el Boletin Oficial de esta provincia.-Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgande, lo pronuncio, mando y firmo .- Manuel López y Avilés .- Rubricada.

Dicha sentencia fué leida y publicada en el día de su fecha; y mediante á que el expresado demandado Don Francisco Romero Amorós, esta declarado en rebeldía, se publica también por medio del presente edicto que se inserta en el Boletin Oficial de esta provincia, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere ludole el perjuicio á que hubiere ludo

gar en derecho.

Murcia veintitrés de Junio de mil novecientos diez y siete.—Manuel L. Avilés.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.

Water des Mandre des centres de synthesides

Número 1.310.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA UNION

(édula de emplazamien o.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia promovidos en este Juzgado por el Procurador Don José Valdivia Ruiz, en nombre de Don Julio y Doña Carolina Casciaro y Boracino, contra otros y Doña Fulgencia Porcel Franco, Don Juan Bautista Soriano, Doña Julia y Doña Concepción Porcel Maldonado y Don José, Don Enrique, Doña Dolores y Doña Concepción Porcel Aparicio, sobre reclamación de cantidad, regulada sin perjuicio en veinte mil pesetas, se emplaza por medio de la presente á dicho demandados cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que sino lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Unión diez y seis de Junio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. I., Angel F. Soler.

## Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulare; se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantade de se improrte.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.

ensaipt UNA